



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2014-MDV-CDV

Ventanilla, 29 de diciembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 136-2014-MDV-GPLP, de 26 de diciembre de 2014, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Públicas, acorde con las disposiciones de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado cuyo objeto es priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identificar responsabilidades específicas de las Entidades Públicas y sus unidades organizadas;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su visión y objetivos institucionales en donde contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas;

Que, mediante Informe N° 94-2014/MDV-GPLP-EPL la Jefatura del Equipo de Planificación Local, solicita la modificación del ROF y CAP considerando la reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dado que, de acuerdo a la normatividad legal vigente dicha propuesta se encuentra alineada a los instrumentos de gestión de la entidad y a los lineamientos del Gobierno Central;

Que, mediante el Informe 136-2014/MDV-GPLP la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, pone en consideración se modifique el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro para Asignación del Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

A. Reglamento de Organización y Funciones – ROF:

1. Creación de la Gerencia de Deportes.
2. Modificación de competencias en la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, así como de las Subgerencias a su cargo a consecuencia de la creación de la Gerencia de Deportes.
3. Eliminación de las Subgerencias de Prensa y Difusión, de la Gerencia de Comunicaciones y Subgerencia de Control de Sanciones y Difusión, de la Gerencia de Fiscalización.
4. Traslado de la Subgerencia de Gestión de Riesgo del Desastre y Defensa Civil a la Gerencia de Desarrollo Urbano.
5. Modificación de las Unidades Orgánicas vinculadas a la Atención al Vecino
 - a) Traslado de la Subgerencia de Trámite Documentario y Registro Civil a la Gerencia Municipal y cambio de denominación a Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil
 - b) Eliminación de las Agencias Municipales como Unidades Orgánicas otorgándoles la condición de Oficinas Periféricas de Atención al Vecino a cargo de la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

B. Cuadro para Asignación de Personal – CAP:

1. Sinceramiento de Clasificación de los Cargos Estructurales de los cargos:
 - a) Programa Construyendo Ventanilla
 - i. Gerente de Obras
 - ii. Gerente de Proyectos
 - iii. Subgerencia de Supervisión y Liquidación
 - b) Gerencia de Desarrollo Urbano
 - i. Subgerente de Autorizaciones Municipales
 - ii. Subgerente de Gestión de Riesgo del Desastre y Defensa Civil
 - c) Gerencia de Planificación Local y Presupuesto
 - i. Jefatura de Equipo de Planificación Local
 - d) Gerencia de Administración
 - i. Jefatura de Equipo de Control Patrimonial
 - ii. Jefatura de Equipo de Maestranza
 - iii. Jefatura de Equipo de Tesorería
 - e) OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
 - i. Jefatura de Equipo de Logística
2. Creación de plazas para funcionarios de Confianza
 - a) Gerente de Deporte
 - b) Gerente de Administración
 - i. Jefatura de Equipo de Almacén
 - c) Programa Construyendo Ventanilla
 - i. Jefatura de Equipo de Logística



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2013/MDV, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

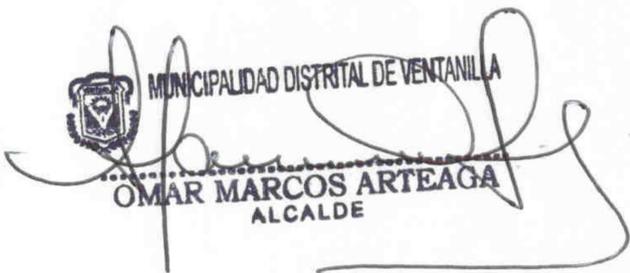
Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD

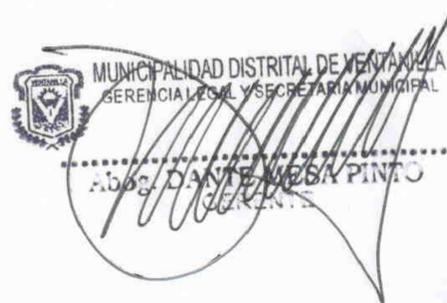
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar, el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ABOG. DANTE MESA PINTO
GERENTE